



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1383.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FORMALICE LOS PAGOS POR LA CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS EMITIDOS Y GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS, CON RELACIÓN A LO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1205, DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Asunción, **14** de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 1205, de fecha 8 de noviembre de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del señor José Agüero, entonces Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMREI/N°-200/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración informó que los Cancilleres del MERCOSUR y los Ministros de la Unión Europea, acordaron posponer las negociaciones que debían celebrarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre el 18 y el 21 de noviembre del año en curso.

Que la citada Resolución N° 1205, además de las negociaciones que debían tener lugar en Bélgica, contempló, igualmente, la participación del Canciller Nacional en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se desarrolló en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, y en la reunión de trabajo con la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, reunión que ha sido igualmente postergada.

Que ante lo arriba detallado, y en razón de que el señor José Agüero integró la Delegación Nacional que acompañó al Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, a la República de Guatemala y debía, igualmente, acompañarlo en los distintos eventos internacionales detallados precedentemente, el citado funcionario utilizó el tramo La Antigua-Nueva York, previsto para el día 17 de noviembre del año en curso, y se emitió un nuevo pasaje correspondiente al tramo Nueva York-Asunción, para su retorno a la República del Paraguay, en atención a que el Canciller Nacional regresó al país desde la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, en vuelo privado con el Señor Presidente de la República.

Que todos los tramos concernientes a los viajes desde la República de Guatemala al Reino de Bélgica y a los Estados Unidos de América, así como el retorno a la ciudad de Asunción, fueron emitidos con anticipación a la comunicación de la postergación de las reuniones mencionadas, siendo tales pasajes no reembolsables por política de las empresas emisoras, y en atención a lo mencionado, corresponde formalizar los pagos que tengan lugar.

Que en razón de lo expresado, y tomando en consideración que el retorno del señor José Agüero a la ciudad de Asunción, debió producirse desde el Reino de Bélgica, de conformidad con lo autorizado previamente por Resolución N° 1205/2018, hecho que no se materializó, resultó necesario emitir nuevos pasajes aéreos correspondientes al tramo Nueva York-Asunción, por lo que corresponde, igualmente, autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el citado tramo.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1383.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FORMALICE LOS PAGOS POR LA CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS EMITIDOS Y GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS, CON RELACIÓN A LO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1205, DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Instruir a la Dirección General de Administración y Finanzas a que formalice los pagos por los pasajes emitidos y utilizados, así como por los pasajes emitidos y posteriormente cancelados, y a gestionar la devolución de viáticos que corresponda en relación con lo autorizado por Resolución N° 1205, de fecha 8 de noviembre de 2018, en razón de lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el pasaje aéreo correspondiente al tramo Nueva York-Asunción, emitido a nombre del señor **José Agüero**, utilizado para su retorno a la República del Paraguay.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro